



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 003

SERIE 2013-2014

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,  
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE  
LA OFICINA DE FINANZAS A EFECTUAR DESEMBOLSOS MEDIANTE  
TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS PARA EL PAGO DE DEUDAS  
ESTATUTARIAS COMO IRS, RETIRO, AEELA, ENTRE OTRAS, A AGENCIAS QUE  
ASÍ LO REQUIERAN.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 3.009 que:

*"la Alcaldesa será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio."*

**POR CUANTO:**

El Reglamento para la Administración Municipal en la Sección 9: Registro de Cheques y Transferencias Electrónicas dispone que:

*"No podrá efectuarse ningún pago sino está respaldado por los comprobantes de pagos correspondientes. Se llevará un registro de cheques en el que se anotarán en orden numérico correlativo todos los cheques emitidos diariamente. En el caso de cheques entregados personalmente, el pagador debe identificar a la persona a quien le hace la entrega y hacer constar en el registro la fecha, el nombre y la firma de la persona que lo recibe. Los municipios podrán adoptar otras formas de pago, tales como depósitos directos a cuentas bancarias, tarjetas de débito y cualesquiera otras transferencias electrónicas. No se harán pagos en efectivo, excepto el uso del fondo de caja menuda, autorizado por este Reglamento. Deberán establecer las medidas de control y seguridad para garantizar la exactitud y corrección de los desembolsos, manteniendo un registro de estos pagos con la misma información requerida para el registro de los cheques."*

**POR CUANTO:**

El Reglamento para la Administración Municipal en el Capítulo IV, Sección 10 (6): Procedimientos para Desembolso dispone que:

*"Todos los desembolsos municipales se efectuarán mediante cheques girados o transferencias electrónicas contra la cuenta de banco correspondiente y debidamente firmados por el Director de Finanzas o su representante autorizado. Podrán digitalizar los documentos oficiales, incluyendo los cheques emitidos para pago por cualquier concepto. El Director de Finanzas deberá*

*establecer un procedimiento escrito, incluyendo controles internos, para el procesamiento de los pagos mediante transferencias electrónicas y la digitalización de éstos.”*

**POR CUANTO:**

Que las agencias con el propósito de establecer nuevos procedimientos operacionales más eficientes, están interesados en recibir pagos mediante transferencias electrónicas.

**POR TANTO:**

**Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar al Director de Finanzas a efectuar desembolsos mediante transferencias electrónicas para el pago de deudas estatutarias como IRS, RETIRO, AEELA, entre otras a agencias que así lo requieran.

**SECCIÓN 2DA:**

El Director de Finanzas tendrá la responsabilidad de realizar los procedimientos correspondientes y aplicable citados en el Capítulo IV: Desembolsos Municipales, del Reglamento para la Administración Municipal.

**SECCIÓN 3RA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

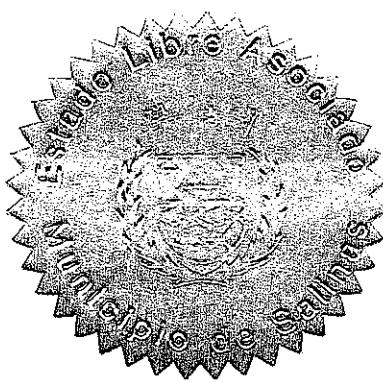
**SECCIÓN 4TA:**

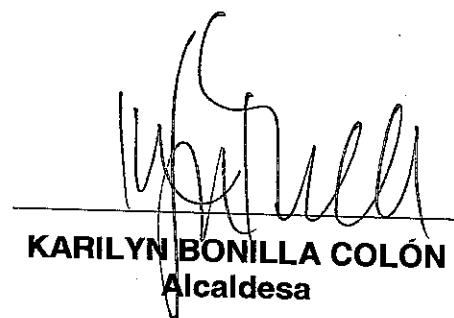
Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura para la acción correspondiente.

**SECCIÓN 5TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas y las demás dependencias que así lo soliciten.

Promulgada hoy, 16 de julio de 2013, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



  
\_\_\_\_\_  
**KARILYN BONILLA COLÓN**  
Alcaldesa